

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9200 VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de la mercantil Grupo Avantalia, SLU, con el número de registro 83/09 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 26 de febrero de 2010 con el siguiente tenor literal:

Dispongo

Uno.- Declarar finalizada la fase común del concurso, y declarar la apertura de la fase de convenio.

Dos.- Se acuerda la formación de la sección quinta del concurso que principiará con el correspondiente testimonio del presente auto, advirtiendo al concursado y acreedores que se inicia el plazo para la presentación de propuestas de convenio previsto en el artículo 113.2 Ley Concursal, y que en caso de no presentarse o no admitirse a trámite ninguna, se procederá sin más a la apertura de la fase de liquidación en cumplimiento del artículo 143 de la misma ley.

Tres.- Queda convocada la Junta de acreedores de la compañía Grupo Avantalia, SLU, para el próximo día 24 de mayo de 2010, a las diez horas, a celebrar en la Sala de Vistas de este Juzgado, comunicándose a los acreedores que podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 Ley Concursal.

Cuatro.- Procédase a dar la debida publicidad en los términos del artículo 23 Ley Concursal, insertándose este auto en el BOE y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado. A cuyos efectos se entregarán al Procurador de los Tribunales de la concursada, para su curso y gestión, de conformidad con el precitado artículo 23 Ley Concursal.

Valencia, 1 de marzo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100015569-1